



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

## Acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/MOJ/ST/SRHYM/TRITURADORYTRACTOR/04/2023, relativa a la adquisición de triturador para residuos sólidos orgánicos y tractor de 90 a 100 HP.

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 13:30 horas del día 20 de junio de 2023, en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales del Municipio de Oaxaca de Juárez, ubicado en la planta alta del Palacio Municipal, en avenida Morelos número 108, Colonia Centro, Oaxaca, fecha y hora que fueron señaladas para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional presencial número LPN/MOJ/ST/SRHYM/TRITURADORYTRACTOR/04/2023, relativa a la adquisición de triturador para residuos sólidos orgánicos y tractor de 90 a 100 HP; estando presentes los integrantes: Felipe Edgardo Canseco Ruíz, Secretario de Gobierno y Presidente Suplente del CABAECES; José Antonio Sánchez Cortez, Encargado de Despacho de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales y Secretario Técnico del CABAECES; Jocabed Betanzos Velázquez Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos Vulnerables y Vocal Propietaria; Dagoberto Carreño Gopar, Consejero Jurídico y Vocal propietario, René Ricárdez Limón, Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal y Vocal Propietario y Francisco Carrera Sedano Titular del Órgano Interno de Control Municipal y Comisario del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez; asimismo, el ciudadano Ferdinando Rosado Duarte, Secretario de Servicios Municipales, en su calidad de representante del área Requiriente y Área Técnica. Se hace constar que los presentes actúan para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34 fracción IV y V; 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 38 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y los numerales 3.7 y 3.8 de las Bases de este concurso, tomando en consideración el dictamen técnico - económico emitido por la Secretaría de Servicios Municipales, así como el dictamen de resultados emitido por la Dirección de Recursos Materiales presentado, en consideración a los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. - Con fecha 16 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Convocatoria 04/2023 de la Licitación Pública Nacional Presencial identificada con el número de control interno LPN/MOJ/ST/SRHYM/TRITURADORYTRACTOR/04/2023, relativa a la adquisición de triturador para residuos sólidos orgánicos y tractor de 90 a 100 HP. Así mismo las Bases y Convocatoria antes mencionadas del procedimiento que nos ocupa, estuvieron a disposición de los interesados en participar, en la Secretaría de





Recursos Humanos y Materiales, simultáneamente en el portal web <https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/bienes-serv> -

2.- Se hace constar que, en cumplimiento de lo establecido en la fracción II del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, el límite para presentar cartas de interés en participar y preguntas relativas al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, conforme a la Convocatoria 04/2023 y Bases que fueron emitidas, feneció el día 22 de mayo de 2023, a las 13:00 horas. Se recibió en tiempo y forma la carta de interés en participar por parte de la empresa Materiales para Construcción Baffin S.A. de C.V. y aclaración de dudas y cartas de interés, por parte de las personas morales: Sistemas Hidráulicos Mendoza Herrera S.A. de C.V., Edificaciones y Maquinaria Pesada Enki S.A. de C.V. y Operadora Comercial de Productos el Nuevo Amanecer S.A. de C.V.:

3.- Con fecha 23 de mayo de 2023, a las 13:00 horas, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y en el numeral 3.2 de las Bases que rigen el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, se contó con la presencia de los participantes: Sistemas Hidráulicos Mendoza Herrera S.A. de C.V., Edificaciones y Maquinaria Pesada Enki S.A. de C.V., Materiales para Construcción Baffin S.A. de C.V. y Operadora Comercial de Productos el Nuevo Amanecer S.A. de C.V.

Se dio respuesta satisfactoria a todas las preguntas presentadas por los licitantes Sistemas Hidráulicos Mendoza Herrera S.A. de C.V., Edificaciones y Maquinaria Pesada Enki S.A. de C.V. y Operadora Comercial de Productos el Nuevo Amanecer S.A. de C.V. y se realizó la precisión siguiente por parte de la Convocante:

I. *En relación al ANEXO A de las Bases de este procedimiento, se debe considerar la capacitación para la correcta operación del equipo, la cual correrá a cargo de la empresa adjudicada, sin costo alguno para el Municipio de Oaxaca de Juárez, para lo cual el licitante adjudicado enviará a personal técnico capacitado de servicio durante el periodo de instalación; el tiempo de instalación estimado es de un día laborable. La capacitación del personal para la operación en manejo, cuidado y servicio básico del equipo será para diez personas de la Secretaría de Servicios Municipales, se realizará durante la misma visita, la capacitación la llevará a cabo la empresa dentro del mismo día; además, deberá entregar el catálogo en original del equipo en idioma español, así como el manual del equipo para su correcta operación.*

4. - El día 30 de mayo de 2023 a las 13:00 horas, se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas, presentando en tiempo y forma sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, los licitantes:





Sistemas Hidráulicos Mendoza Herrera S.A. de C.V., Edificaciones y Maquinaria Pesada Enki S.A. de C.V., Materiales para Construcción Baffin S.A. de C.V. y Grupo Mayorista de Oaxaca S.A. de C.V.; haciéndose constar que, todos los sobres se encontraban cerrados y debidamente rotulados, así también, la documentación del licitante Sistemas Hidráulicos Mendoza Herrera S.A. de C.V., se revisó de manera cuantitativa por los servidores públicos presentes en ese acto, haciéndose constar que el documento 1.- ANEXO M, se presenta únicamente en original y una vez abierto el sobre con la propuesta económica de las dos partidas, de la empresa Sistemas Hidráulicos Mendoza Herrera S.A. de C.V., la misma se leyó en voz alta; la documentación del licitante Edificaciones y Maquinaria Pesada Enki S.A. de C.V., se revisó de manera cuantitativa por los servidores públicos presentes en ese acto y una vez abierto el sobre con la propuesta económica de las dos partidas, de la empresa Edificaciones y Maquinaria Pesada Enki S.A. de C.V., la misma se leyó en voz alta; la documentación del licitante Materiales para Construcción Baffin S.A. de C.V., se revisó de manera cuantitativa por los servidores públicos presentes en ese acto; haciéndose constar que el documento 1.- ANEXO M, se presenta únicamente en original y los documentos 5, 6, 7 y 8, únicamente se encuentran en copias simples; y una vez abierto el sobre con la propuesta económica de las partidas 1 y 2 de la empresa Materiales para Construcción Baffin S.A. de C.V., la misma se leyó en voz alta; y la documentación del licitante Grupo Mayorista de Oaxaca S.A. de C.V., se revisó de manera cuantitativa por los servidores públicos presentes en ese acto y una vez abierto el sobre con la propuesta económica de la partida 2, de la empresa Grupo Mayorista de Oaxaca S.A. de C.V., la misma se leyó en voz alta. -- Las propuestas económicas fueron las siguientes: -----

<b>NOMBRE DEL PARTICIPANTE</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA</b>
Sistemas Hidráulicos Mendoza Herrera S.A. de C.V	1	
	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$1,190,000.00</b>
	<b>I.V.A.:</b>	<b>\$ 190,400.00</b>
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$1,380,400.00</b>





**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PARTIDA	OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA
Sistemas Hidráulicos Mendoza Herrera S.A. de C.V.	2	
	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$1,260,000.00</b>
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$1,260,000.00</b>

El importe total de las partidas 1 y 2, presentado por Sistemas Hidráulicos Mendoza Herrera S.A. de C.V., es por la cantidad de \$2,640,400.00 (Dos millones seiscientos cuarenta mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.), I.V.A. incluido para la partida 1. ----

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PARTIDA	OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA
Edificaciones y Maquinaria Pesada Enki S.A. de C.V.	1	
	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$1,125,000.00</b>
	<b>I.V.A.:</b>	<b>\$180,000.00</b>
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$1,305,000.00</b>

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PARTIDA	OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA
Edificaciones y Maquinaria Pesada Enki S.A. de C.V.	2	
	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$1,140,000.00</b>
	<b>I.V.A. 0%</b>	<b>00.00</b>
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$1,140,000.00</b>





El importe total de las partidas 1 y 2, presentado por Edificaciones y Maquinaria Pesada Enki S.A. de C.V., es por la cantidad de \$2,445,000.00 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), I.V.A. incluido para la partida 1.

	PARTIDA	OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA
Materiales para Construcción Baffin S.A. de C.V.	1	\$1,058,824.80
	2	\$737,241.38
	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$1,796,066.18</b>
	<b>I.V.A.:</b>	<b>\$ 287,370.59</b>
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$2,083,436.77</b>

El importe total de las partidas 1 y 2, presentado por Materiales para Construcción Baffin S.A. de C.V., es por la cantidad de \$2,083,436.77 (Dos millones ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y seis pesos 77/100 m.n.), I.V.A. incluido para la partida 1.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PARTIDA	OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA
Grupo Mayorista de Oaxaca S.A. de C.V.	2	
	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$1,259,135.00</b>
	<b>I.V.A.:</b>	<b>\$0.00</b>
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$1,259,135.00</b>

El importe total de la partida 2, presentado por Grupo Mayorista de Oaxaca S.A. de C.V., es por la cantidad de \$1,259,135.00 (Un millón doscientos cincuenta y nueve mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 m.n.), sin incluir I.V.A., toda vez que no aplica. En consecuencia, se procedió a levantar el acta correspondiente de la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.





5.- Derivado de la elaboración extemporánea del dictamen técnico económico, se realizaron tres diferimientos para la emisión del fallo, los cuales fueron notificados mediante oficios CABAECs/ST/236/2023, CABAECs/ST/251/2023 y CABAECs/ST/264/2023 de fechas 8, 13 y 15 de junio respectivamente. -----

6.- El 15 de junio de 2023, la Secretaría de Servicios Municipales, efectuó la evaluación técnica y económica de las cuatro propuestas ofertadas, para la única partida de este procedimiento, remitiendo el Dictamen Técnico-Económico, mediante oficio SSM/1752/2023. -----

Del análisis de las especificaciones técnicas requeridas, contra las especificaciones ofertadas por los participantes, se dictamina lo siguiente: -----

**Dictamen técnico** respecto de las propuestas presentadas por los licitantes: ---

Que se emite con base a lo establecido en el artículo 39 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de las bases del procedimiento licitatorio. -----

Así mismo, tomando en consideración la junta de aclaraciones, llevada a cabo el día 23 de mayo del dos mil veintitrés, una vez realizada la revisión y análisis respectivo, para verificar que las propuestas técnicas presentadas por los licitantes en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, celebrada con fecha 30 de mayo del dos mil veintitrés, cumplan satisfactoriamente con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO A de las bases del procedimiento licitatorio, se determinó lo siguiente: -----

1.- De la propuesta ofertada por el licitante Edificaciones y Maquinaria Pesada Enki S.A. de C.V., de las partidas: -----

**PARTIDA 1.** -----

De la revisión practicada a la propuesta técnica ofertada por este licitante, se determinó que **cumple** con las características técnicas requeridas en las bases de licitación. -----

Así mismo del análisis cualitativo realizado a los documentos legales y administrativos presentados en su propuesta técnica, solicitados por la convocante en las bases del procedimiento licitatorio, **cumple** satisfactoriamente con los requerimientos de las bases de licitación. -----

**PARTIDA 2.** -----

De la revisión practicada a la propuesta técnica ofertada por este licitante, se determinó que **cumple** con las características técnicas requeridas en las bases de licitación. -----

Así mismo del análisis cualitativo realizado a los documentos legales y administrativos presentados en su propuesta técnica, solicitados por la convocante en las bases del procedimiento licitatorio, **cumple** satisfactoriamente con los requerimientos de las bases de licitación. -----





2.- De la propuesta ofertada por el licitante Sistemas Hidráulicos Mendoza Herrera S.A. de C.V., de las partidas: -----

**PARTIDA 1.** -----

De la revisión practicada a la propuesta técnica ofertada por este licitante, se determinó que **cumple** con las características técnicas requeridas en las bases de licitación. -----

Así mismo del análisis cualitativo realizado a los documentos legales y administrativos presentados en su propuesta técnica, solicitados por la convocante en las bases del procedimiento licitatorio, **cumple** satisfactoriamente con los requerimientos de las bases de licitación. -----

**PARTIDA 2.** -----

De la revisión practicada a la propuesta técnica ofertada por este licitante, se determinó que **cumple** con las características técnicas requeridas en las bases de licitación. -----

Así mismo del análisis cualitativo realizado a los documentos legales y administrativos presentados en su propuesta técnica, solicitados por la convocante en las bases del procedimiento licitatorio, **cumple** satisfactoriamente con los requerimientos de las bases de licitación. -----

3.- De la propuesta ofertada por el licitante Materiales para la Construcción Baffin S.A. de C.V., de las partidas: -----

**PARTIDA 1.** -----

El licitante **Materiales para la Construcción Baffin S.A. de C.V.**, **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, en las bases del procedimiento licitatorio, en atención a la siguiente situación. -----

En el numeral 2.4 de las bases del presente concurso, primer párrafo denominado tiempo de entrega de los bienes, se solicita que sean entregados en un plazo máximo de cuatro semanas contadas a partir de la firma del contrato, es decir, a más tardar el día 11 de julio del 2023; sin embargo, el licitante tanto en su propuesta técnica no hace mención del tiempo de entrega del equipo propuesto. -----

Así mismo del análisis cualitativo realizado a los documentos legales y administrativos presentados en su propuesta técnica, se determinó que **no cumple** satisfactoriamente con los requerimientos de las bases de licitación solicitados por la convocante, ya que los documentos 5, 6, 7 y 8 solo fueron presentados **dentro del sobre uno** en copia simple, debiendo presentarse en original y copia simple o copia certificada o copia simple, de acuerdo con las bases de licitación. -----

**PARTIDA 2.** -----

De la revisión practicada a la propuesta técnica ofertada por este licitante, se determinó que **no cumple** con las características técnicas requeridas en las bases de la licitación; toda vez que, en las bases del presente procedimiento licitatorio se requiere una potencia nominal del tractor de 90 a 100 HP; sin embargo, el licitante Materiales para la Construcción Baffin S.A. de C.V., propone un tractor con potencia





de 80 a 88 HP, lo cual se determinó a través de la verificación de la ficha técnica del tractor TT4 la cual se adjunta al presente dictamen. -----

Así mismo del análisis cualitativo realizado a los documentos legales y administrativos presentados en su propuesta técnica, se determinó que **no cumple** satisfactoriamente con los requerimientos de las bases de licitación solicitados por la convocante, ya que los documentos 5, 6,7 y 8 solo fueron presentados **dentro del sobre uno** en copia simple, debiendo presentarse en original y copia simple o copia certificada o copia simple, de acuerdo con las bases de licitación. -----

**4.-** De la propuesta ofertada por el licitante Grupo Mayorista de Oaxaca S.A. de C.V., de las partidas: -----

**PARTIDA 1.** -----

Este Licitante no presentó propuesta para la partida uno. -----

**PARTIDA 2.** -----

De la revisión practicada a la propuesta técnica ofertada por este licitante, se determinó que **cumple** con las características técnicas requeridas en las bases de licitación. -----

Así mismo del análisis cualitativo realizado a los documentos legales y administrativos presentados en su propuesta técnica, solicitados por la convocante en las bases del procedimiento licitatorio, **cumple** satisfactoriamente con los requerimientos de las bases de licitación. -----

**Dictamen económico** de las propuestas presentadas por los licitantes, Edificaciones y Maquinaria Pesada Enki S.A. de C.V., Sistemas Hidráulicos Mendoza Herrera S.A. de C.V., Materiales para la Construcción Baffin S.A. de C.V. y Grupo Mayorista de Oaxaca S.A. de C.V., respecto a las partidas 1 y 2: -----

Con respecto a las propuestas económicas presentadas por los licitantes, una vez realizada la evaluación económica correspondiente, se determinaron los siguientes resultados: -----

**1.-** De la propuesta presentada por el licitante Edificaciones y Maquinaria Pesada Enki S.A. de C.V., de las partidas: -----

**PARTIDA 1.** -----

En la oferta económica de la partida 1 presentada por el licitante Edificaciones y Maquinaria Pesada Enki S.A. de C.V., **cumple** satisfactoriamente toda vez que, los cálculos aritméticos son correctos, el cálculo del impuesto al valor agregado es correcto, las propuestas económicas se encuentran dentro del techo presupuestal asignado en el oficio de suficiencia presupuestaria, autorizado mediante oficio número TM/0639/2023, suscrito por la Contadora Publica Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal y se determina que son precios aceptables conforme al artículo 3 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. -----





## PARTIDA 2.

En la oferta económica de la partida 2 presentada por el licitante Edificaciones y Maquinaria Pesada Enki S.A. de C.V., **cumple** satisfactoriamente toda vez que, los cálculos aritméticos son correctos, el cálculo del impuesto al valor agregado es correcto, las propuestas económicas se encuentran dentro del techo presupuestal asignado en el oficio de suficiencia presupuestaria, autorizado mediante oficio número TM/0639/2023, suscrito por la Contadora Publica Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal y se determina que son precios aceptables conforme al artículo 3 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

2.- De la propuesta presentada por el licitante Sistemas Hidráulicos Mendoza Herrera S.A. de C.V.:

### PARTIDA 1.

En la oferta económica de la partida 1, presentada por el licitante Sistemas Hidráulicos Mendoza Herrera S.A. de C.V., los cálculos aritméticos son correctos; sin embargo, la propuesta económica no se encuentra dentro del techo presupuestal asignado en el oficio de suficiencia presupuestaria, autorizado mediante oficio número TM/0639/2023, suscrito por la Contadora Publica Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal; y se determina que **no es un precio aceptable** conforme al artículo 3 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

### PARTIDA 2.

En la oferta económica de la partida 2, presentada por el licitante Sistemas Hidráulicos Mendoza Herrera S.A. de C.V., los cálculos aritméticos son correctos; sin embargo, la propuesta económica no se encuentra dentro del techo presupuestal asignado en el oficio de suficiencia presupuestaria, autorizado mediante oficio número TM/0639/2023, suscrito por la Contadora Publica Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal; y se determina que **no es un precio aceptable** conforme al artículo 3 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

3.- De la propuesta presentada por el licitante Materiales para la Construcción Baffin S.A. de C.V., de las partidas:

### PARTIDA 1.

En la oferta económica de la partida 1 presentada por el licitante Materiales para la Construcción Baffin S.A. de C.V., **no cumple** toda vez que en el numeral 2.4 de las bases, especifica en la Nota que cualquier gasto adicional de maniobra de descarga o cualquier otro, correrán a cargo del proveedor adjudicado, sin embargo, en la propuesta económica presentada por el licitante incluye: La instalación de la máquina y capacitación, así como el costo por flete por los dos equipos.





## PARTIDA 2. -----

En la oferta económica de la partida 2 presentada por el licitante Materiales para la Construcción Baffin S.A. de C.V., **no cumple**, toda vez que en el numeral 2.4 de las bases, especifica en la Nota que cualquier gasto adicional de maniobra de descarga o cualquier otro, correrán a cargo del proveedor adjudicado, sin embargo, en la propuesta económica presentada por el licitante se indica que el precio total incluye: La capacitación, así como el costo por flete. -----

Por otra parte, indebidamente presenta la oferta para esta partida, consistente en el Tractor de 90 a 100 HP, con el 16% del IVA, lo cual se contrapone con la disposición legal establecida en el artículo 2-A Fracción I inciso e) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en el cual se establece que **"Este impuesto se calculará aplicando la tasa de 0% a los valores a que se refiere esta ley cuando se realicen los actos o actividades siguientes: 1.- La enajenación de e) Tractores para accionar implementos agrícolas."** -----

4.- De la propuesta presentada por el licitante Grupo Mayorista de Oaxaca S.A. de C.V., de las partidas: -----

## PARTIDA 1. -----

Este Licitante no presentó propuesta para la partida 1. -----

## PARTIDA 2. -----

En la oferta económica de la partida 2 presentada por el licitante Grupo Mayorista de Oaxaca S.A. de C.V., los cálculos aritméticos son correctos; sin embargo, la propuesta económica no se encuentra dentro del techo presupuestal asignado en el oficio de suficiencia presupuestaria, autorizado mediante oficio número TM/0639/2023, suscrito por la Contadora Publica Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal; y se determina que **no es un precio aceptable** conforme al artículo 3 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. -----

7.- El día 16 de junio de 2023, el Director de Recursos Materiales, emitió el dictamen de resultados, donde se analizó el dictamen técnico económico emitido por el área técnica y requirente. -----

Por lo que, una vez analizados los antecedentes, el dictamen técnico-económico y dictamen de resultados, el Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, emite el siguiente: -----

### FALLO

**PRIMERO.-** Una vez efectuado el análisis a las ofertas técnicas correspondientes a las partidas 1 y 2, triturador para residuos sólidos orgánicos y tractor de 90 a 100 HP, el aspecto legal, administrativo y económico de los licitantes que participaron en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial y en cumplimiento a los numerales 3.5; 3.5.1; 3.5.2; 4; 4.1; 4.2; 4.3 y 4.4 de las Bases





Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial; junta de aclaraciones de fecha 23 de mayo de 2023, así como a los Dictámenes Técnico y Económico, emitido por la Secretaría de Servicios Municipales, en su carácter de Área Técnica y Área Requirente, utilizando para ello el criterio de evaluación binario, consistente en que se adjudicará cada partida al participante que ofrezca las mejores condiciones para el Municipio de Oaxaca de Juárez, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados por la Convocante, valorando en todos los casos el cumplimiento de las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y que presente la propuesta económica más baja; así mismo que, reúna las especificaciones técnicas estipuladas en las Bases del concurso de referencia, se confirma la revisión cualitativa. Evaluadas las propuestas se concluye lo siguiente:

**1.- Se desecha la propuesta presentada por el licitante Materiales para la Construcción Baffin S.A de C.V.**, con fundamento en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y en el numeral 4.3 Causas por la cuales la Convocante puede desechar las proposiciones, inciso a) de las bases, respecto de **las partidas 1 y 2**, toda vez que de acuerdo con la opinión emitida por el Área Técnica en el Dictamen correspondiente, no cumple ya que en el numeral 3.5.1 Propuesta técnica, refiere que en "EL SOBRE UNO", entre otros, debe contener como Documento 5 original y copia simple del acta constitutiva o, copia certificada o copia simple, como documento 6 original y copia simple o, copia certificada y copia simple del poder notarial del representante legal, como documento 7 original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente del representante legal, y como documento 8 original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente de la persona distinta al representante legal dentro del sobre de la propuesta técnica; sin embargo, el licitante únicamente presentó copias simples de dichas documentales, por lo que no fue posible realizar el cotejo con los documentos originales.

De igual forma en lo que respecta a la propuesta técnica de la **partida 2**, una vez revisada la ficha técnica del tractor TT4 ofertado se observa que la potencia nominal de dicho tractor es de 88 y con fundamento en el sexto párrafo del numeral 3.5 requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones, que menciona que la convocante y las áreas técnicas se reservan el derecho de verificar en cualquier momento la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido, la Secretaría de Servicios Municipales obtuvo la ficha técnica del tractor TT4, la cual se adjuntó a su dictamen, en la que se observa que la potencia (Hp) es de 80 a 88.

La oferta económica de las **partidas 1 y 2**, presentada por el licitante Materiales para la Construcción Baffin S.A. de C.V., no cumple toda vez que en el numeral 2.4 de las bases, especifica en la Nota que cualquier gasto adicional de maniobra de descarga o cualquier otro, correrán a cargo del proveedor adjudicado, sin embargo,





en la propuesta económica presentada por el licitante incluye: La instalación de la máquinas y capacitación, **así como el costo por flete por los dos equipos** .-----

2.- Las propuestas de los licitantes Edificaciones y Maquinaria Pesada Enki S.A. de C.V., Sistemas Hidráulicos Mendoza Herrera S.A. de C.V. y Grupo Mayorista de Oaxaca S.A. de C.V., fueron analizadas técnica y económicamente, determinándose la solvencia o los motivos de incumplimiento en cada caso, como se manifestó en el presente documento. -----

3.- **SE DICTAMINA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS 1 Y 2, A FAVOR DEL LICITANTE EDIFICACIONES Y MAQUINARIA PESADA ENKI S.A. DE C.V.**, en virtud de que la propuesta ofertada cumple con las características técnicas requeridas, los documentos presentados en su propuesta técnica, solicitados por la convocante en las bases del procedimiento licitatorio y junta de aclaraciones, cumplen satisfactoriamente y la oferta económica presentada por Edificaciones y Maquinaria Pesada Enki S.A. de C.V., es la más baja, como se detalla en los siguientes cuadros: -----

**PROPUESTA TÉCNICA:**

Partida	Descripción del bien	Cantidad	U.M.
1	<p><b>TRITURADOR PARA RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Roto Grind estándar modelo 760</li> <li>- Peso del equipo: 3500 Libras/1587 Kg</li> <li>-Peso del enganche: 600 Libras/299 Kg</li> <li>-Altura: 8 pies 6 pulgadas/2.60 metros</li> <li>-Molino para triturar forrajes, residuos de poda, materia orgánica (seca y húmeda) y similares.</li> <li>-Dimensiones de la tina: 9 pies en la parte superior, por 7-1/2 pies en la parte inferior, por 51 pulgadas de profundidad.</li> <li>-Velocidad de la tina: 0 a 9 RPM, dependiendo del volumen hidráulico del tractor.</li> <li>-Gobernador de la tina: para detener la tina si las R.P.M del tractor caen.</li> <li>Equipamiento estándar. La tina trabaja solamente en el sentido del reloj.</li> <li>Martillos: Equipo de molido reversible, está compuesto por 6 juegos de martillos con 18 martillos estándar y 6 martillos de plomo de superficie dura; 6 martillos especiales para alfalfa;</li> <li><b>INDISPENSABLE 1000 R.P.M EN EL TRACTOR</b></li> <li>Cizalla de molienda: El equipo de corte de 5 placas ajustables para controlar la finura de la molienda. Ajustable individualmente de 0 a 2 pulgadas de movimiento por placa de corte.</li> <li>-Capacidad de trabajo: en condiciones normales debería producir 15 toneladas por hora, esto puede variar de acuerdo al material a triturar, así como la velocidad de alimentación y el tractor que provee la fuerza motriz.</li> <li>-TDF: 90 Hp</li> <li>- Sistema de manejo por fuerza motriz de tractor</li> </ul>	1	EQUIPO
2	<p><b>TRACTOR AGRÍCOLA MARCA MASSEY FERGUSON</b></p> <p>Modelo MF285TA con potencia de 100hp, turbo- intercooler, con, motor de 4 cilindros, inyección directa, embrague seco tipo Split Torque, transmisión estándar 8x8 (12X4) sincronizada con inversor mecánico, dirección hidrostática, toma de fuerza tipo independiente con velocidad de 540/ 1000 R.P.M con potencia máxima certificada a la toma de fuerza de 91 hp, freno trasero tipo multidisco en baño de aceite, doble tracción, eje delantero 4WD</p>	1	EQUIPO





N.P.	PARTICIPANTE	PARTIDA ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO CON I.V.A. INCLUIDO
1	Edificaciones y Maquinaria Pesada Enki S.A. de C.V.	1	\$1,305,000.00 (Un millón trescientos cinco mil pesos 00/100 m.n.)
		2	\$1,140,000.00 (Un millón ciento cuarenta mil pesos 00/100 m.n.)

<b>PARTIDA 1 Y 2 ADJUDICADAS</b>	\$2,445,000.00 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)
<b>PARTIDA DESIERTA</b>	<b>Ninguna</b>

Lo anterior, en cumplimiento a los criterios de máxima publicidad, economía, eficacia, eficiencia, transparencia, honradez y legalidad, que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 11 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de acuerdo a las especificaciones antes detalladas y conforme a las propuestas técnicas y económicas ofertadas. -----

La afectación presupuestaria correspondiente será con cargo a la siguiente fuente de financiamiento: -----

UR	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO
30701	1528223 – EXCEDENTES DE PARTICIPACIONES RAMO 28-2023	56912 – OTROS EQUIPOS	\$2,484,085.77

De acuerdo con el oficio de suficiencia presupuestal número TM/0639/2023, de fecha 12 de abril de 2023 signado por la Tesorera Municipal. -----

Para la formalización del contrato, este deberá apegarse a los términos establecidos en las Bases, Dictamen Técnico, Económico y al presente Dictamen de Resultados, correspondientes la Licitación Pública Nacional Presencial Pública Estatal número **LPN/MOJ/ST/SRHYM/TRITURADORYTRACTOR/04/2023**. -----

**SEGUNDO.** - Se instruye al Secretario Técnico para que realice los trámites necesarios para la notificación del fallo, se haga del conocimiento del área requirente y proceda con los trámites siguientes en cumplimiento del marco jurídico de la materia. -----





**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

Asimismo, se apercibe a la Convocante para que resguarde el expediente unitario de contratación, para el caso de que lea requerido por alguna autoridad. -----

No habiendo más asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las catorce horas del mismo día de su inicio, firmando para su constancia la presente al margen y al calce, los que en ella intervinieron. -----

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ 2022-2024.**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. Felipe Edgardo Canseco Ruiz. Secretario de Gobierno y Presidente Suplente del CABAECES.	
José Antonio Sánchez Cortez. Encargado del despacho de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales y Secretario Técnico del CABAECES.	
C. Jocabed Betanzos Velázquez. Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos vulnerables y Vocal Propietaria.	
C. Dagoberto Carreño Gopar. Consejero Jurídico y Vocal Propietario.	
C. René Ricárdez Limón. Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal y Vocal Propietario.	
C. Francisco Carrera Sedano. Titular del Órgano Interno de Control Municipal y Comisario del CABAECES.	

*Handwritten signature in blue ink.*






**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

### POR EL ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. Ferdinando Rosado Duarte. Secretario de Servicios Municipales.	

La firma que se aprecia en esta página, forma parte del Acta fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/MOJ/ST/SRHYM/TRITURADORYTRACTOR/04/2023, relativa a la adquisición de triturador para residuos sólidos orgánicos y tractor de 90 a 100 HP. -----



